

**INFORME ANUAL DE TRANSPARENCIA 2011  
INTEGRACION DE TECNICAS DE GESTION S.L.P.**

## INDICE

### **0. PRESENTACIÓN**

### **1. ESTRUCTURA JURÍDICA DE LA SOCIEDAD**

### **2. VINCULACIONES**

### **3. ÓRGANOS DE GOBIERNO**

### **4. SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO**

### **5. RELACIÓN DE LAS ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO AUDITADAS**

### **6. POLITICAS Y PROCESOS PARA ASEGURAR LA INDEPENDENCIA**

### **7. FORMACIÓN CONTINUADA DE LOS AUDITORES**

### **8. VOLÚMEN TOTAL DE NEGOCIO**

### **9. BASES PARA LA REMUNERACIÓN A LOS SOCIOS**

## 0. PRESENTACIÓN

### INFORME ANUAL DE TRANSPARENCIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

Como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 12/2010, de 30 de junio, que modifica la Ley 19/1988, de Auditoría de Cuentas y que traspone la Octava Directiva de la Unión Europea, los auditores y las sociedades de auditoría que realicen la auditoría de cuentas de entidades de interés público, y las sociedades de auditoría de terceros países, están obligados a publicar un informe anual de transparencia en sus páginas de internet, en los tres meses siguientes al cierre del ejercicio, con un contenido mínimo establecido legalmente.

La publicación del Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas y la posterior aprobación del Reglamento de que desarrolla dicho texto refundido (RD 1517/2011, de 31 de octubre) introducen modificaciones respecto al informe anual de transparencia y amplía el espectro de entidades de interés público atendiendo a su importancia pública significativa por razón de su tamaño y número de empleados.

En cumplimiento del artículo 14 bis de la Ley 12/2010 de 30 de junio de Auditoría de cuentas presentamos nuestro informe de transparencia correspondiente al ejercicio 2011.

El control de calidad de la Sociedad, en adelante, la Firma **ITG Auditores** se aplica siguiendo una guía escrita confeccionada íntegramente por personal de la Firma, y que establece como objetivos de calidad de la Firma:

Proporcionar evidencia respecto de la **independencia, integridad y objetividad** de nuestro personal profesional con respecto a los clientes para los que trabajamos en cada temporada laboral.

Asegurar la adecuada **formación y capacidad profesional** del personal profesional en aras a la adecuada asignación de los trabajos, así como a establecer mecanismos de general aplicación en políticas de contratación y desarrollo del personal.

La aplicación de un procedimiento sistemático y previo a los trabajos para la **aceptación y continuidad de clientes**, que contemple los aspectos clave que determinan la decisión sobre estos asuntos, como la integridad de la Dirección y Propiedad del cliente, la complejidad técnica y nuestra capacidad para su ejecución y la independencia del auditor, todo ello en aras a proporcionar un servicio adecuado y el cumplimiento de las normas deontológicas de nuestra profesión.

Proporcionar a todo el personal profesional unas guías específicas para vehicular las **consultas** que pudieran surgir en el desempeño de los trabajos a niveles adecuados de competencia.

La aplicación de la **supervisión y control adecuados** en todas las fases de realización de los trabajos

Por razón de la obligación impuesta, así como por la filosofía de transparencia de nuestra firma, la sociedad hace pública en el presente documento información sobre el sistema de control de calidad interno, gestión y organización de la Sociedad, estructura legal y entidades de interés público auditadas en el ejercicio.

El presente Informe Anual de Transparencia, ha sido elaborado al cierre del ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2011, de conformidad con lo estipulado en la normativa de auditoría en vigor en la fecha de confección del mismo.

## **1. ESTRUCTURA JURÍDICA DE LA SOCIEDAD**

**ITG Auditores es nuestra marca bajo la que opera la sociedad de auditoría inscrita en el ROAC INTEGRACION DE TECNICAS DE GESTION AUDITORES S.L.P. con número de inscripción S1646.**

**INTEGRACION DE TECNICAS DE GESTION S.L.P.** es una sociedad limitada profesional constituida el 2 de abril de 2.003 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid Sección: 8, Hoja: M370663.

La Sociedad está adherida al Registro de Economistas Auditores (REA) del Consejo General de Colegios de Economistas de España, Corporación de Derecho Público representativa de los auditores de cuentas. La titularidad de las acciones en que se divide el capital social de la Sociedad, y de los derechos de voto, a fecha de cierre del presente Informe Anual de Transparencia, pertenece a los socios, que se relacionan a continuación:

Los socios de la misma son Fernando González Simarro (socio-auditor) con el 99,90%, Luis Juanals Blázquez (socio-auditor) con el 0,05% y Alberto González Simarro (socio-auditor) con el 0,05%. Los derechos de voto de los socios son los mismos que el % de capital social. El órgano de gobierno de la sociedad se encuentra representado por la figura de un administrador único, actualmente Fernando González Simarro.

## **2. VINCULACIONES DE LA SOCIEDAD CONFORME A LOS ARTÍCULOS 17 y 18 DEL TRLAC**

No existen entidades o personas vinculadas a la Sociedad, en los términos a que se refieren los artículos 17 y 18 del Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio.

### **3. ÓRGANOS DE GOBIERNO**

Como sociedad Limitada Profesional, los órganos de gobierno de la Sociedad son la Junta General de Socios y el Consejo de Administración.

La Junta General de Socios es el órgano soberano de la Sociedad, en el que se manifiesta la voluntad social por decisión mayoritaria y democrática de sus socios en los asuntos de su competencia de conformidad con la ley y con los estatutos sociales.

Al Consejo de Administración le corresponde la gestión, administración y representación de la Sociedad, así como la toma de decisiones que no competen legal, ni estatutariamente, a la Junta General de Socios.

El Consejo de Administración está compuesto por un Administrador Único cuyo nombramiento recae en D. Fernando González Simarro

### **4. SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD**

El sistema de control de calidad interno implantado en la Sociedad, ha sido diseñado para dar cumplimiento a la Norma Técnica sobre Control de Calidad emitida por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas el 16 de Marzo de 1993, así como a la Norma Internacional de Control de Calidad (ISCQ1), cuya implantación obligatoria a la normativa española, comienza el 1 de enero de 2013, de acuerdo con la Resolución de 26 de octubre de 2011, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se hace pública la Norma de Control de Calidad Interno de los auditores de cuentas y sociedades de auditoría.

En la Sociedad, somos conscientes de la importancia de promover una cultura interna enfocada a la calidad en la realización de los trabajos que reconozca que la calidad es esencial en la realización de los encargos.

La Junta General de Socios es el máximo responsable del Sistema de Control de Calidad Interno de la Sociedad.

Dicha Junta ha delegado la responsabilidad operativa del Sistema de Control de Calidad Interno en nuestro socio Fernando González Simarro, quien cuenta con una dilatada experiencia profesional, así como con la autoridad necesaria para asumir dicha responsabilidad y realizar las funciones operativas ligadas a dicho Sistema.

Todos y cada uno de los socios tienen presente que las consideraciones comerciales de la Sociedad no están por encima de las responsabilidades que tiene la misma en cuanto a la calidad; que la evaluación del desempeño, la compensación y promoción deben demostrar y estar basados en la primacía de la calidad de todos los trabajos; y que deben asignarse recursos suficientes para realizar y documentar los trabajos, así como, desarrollar y respaldar las políticas

y procedimientos de control de calidad. Y así se demuestra en las políticas y procedimientos de control de calidad interno establecidos para su cumplimiento.

Los objetivos generales del Sistema de control de calidad interno, son los siguientes:

- La sociedad de auditoría y su personal cumplen las normas profesionales y los requerimientos normativos aplicables.
- Los servicios profesionales que presta la sociedad a sus clientes se prestan de acuerdo con las normas profesionales y los requerimientos normativos aplicables, y
- Los informes emitidos por la sociedad de auditoría son adecuados a las circunstancias.

Los objetivos básicos del sistema, se fundamentan en establecer y mantener políticas y procedimientos que contemplen cada uno de los elementos siguientes:

- Responsabilidad de liderazgo en la sociedad de auditoría: promover una cultura interna donde se reconozca que la calidad en la realización de los trabajos es esencial; para ello, el órgano de gobierno de la firma asume la responsabilidad última del control de calidad de la misma.
- Independencia, integridad y objetividad, y otros requerimientos de ética aplicables: proporcionar seguridad razonable de que todo el personal de la sociedad, a cualquier nivel de responsabilidad, mantiene sus cualidades de independencia, integridad y objetividad, así como cualesquiera otros requerimientos de ética aplicables.
- Recursos humanos, formación y capacidad profesional: proporcionar una seguridad razonable de que el personal tiene la competencia, la formación, la capacidad y el compromiso necesarios que les permita cumplir adecuadamente las responsabilidades que se les asignan. Este objetivo implica el asegurar que la asignación de personal a los trabajos, su contratación y su promoción y desarrollo profesional son adecuados, así como que ello permite la emisión de informes adecuados a las circunstancias.
- Aceptación y continuidad de relaciones con clientes y de encargos específicos: permitir la decisión sobre la aceptación y continuidad de los clientes y de encargos específicos, teniendo en consideración la independencia de la sociedad de auditoría, la capacidad para proporcionar un servicio adecuado, y la integridad de la dirección y socios del cliente.
- Consultas en la realización de los encargos: tener una seguridad razonable de que, cuando sea necesario, se solicita una ayuda de personas u organismos, internos o externos, que tengan niveles adecuados de competencia, juicio y conocimientos para resolver aspectos técnicos.

- Supervisión y control de trabajos en la realización de los encargos: proporcionar una seguridad razonable de que la planificación, la ejecución, la revisión y la supervisión del trabajo se han realizado cumpliendo con las Normas Técnicas de Auditoría, con las normas profesionales y con los requerimientos normativos aplicables, y de que los informes emitidos son adecuados a las circunstancias.
- Seguimiento e inspección: establecer un proceso de seguimiento diseñado para proporcionar una seguridad razonable de que las políticas y procedimientos relativos al sistema de control de calidad son pertinentes, adecuados y operan eficazmente, así como proporcionar, mediante inspecciones periódicas, internas o externas, una seguridad razonable de que las políticas y los procedimientos implantados para asegurar la calidad de los trabajos son pertinentes, adecuados, operan eficazmente y están consiguiendo los objetivos anteriores

El desarrollo de los objetivos básicos anteriormente citados se persigue:

- Fomentando una cultura interna en la que se reconozca que la calidad en la realización de los encargos es esencial, y se establecen políticas y procedimientos que aseguran que la persona o personas a las que se asigne la responsabilidad del funcionamiento del sistema de control de calidad de la sociedad tengan la experiencia y capacidad suficientes y adecuadas, así como la autoridad necesaria para asumir la responsabilidad.
- Estableciendo políticas y procedimientos que proporcionan una seguridad razonable de que la sociedad de auditoría y su personal mantienen su independencia, integridad y objetividad y todos los requerimientos de ética aplicables conforme a las disposiciones vigentes. Tanto la Ley de Auditoría de Cuentas, como su Reglamento y las Normas Técnicas de carácter general establecen todos los requisitos que para conservar la independencia deben cumplir los auditores de cuentas. Sobre las políticas y procesos implantados para garantizar la independencia, ofrecemos información detallada en el epígrafe 6 del presente Informe.
- Desarrollando una adecuada política de recursos humanos:
  - Garantizando que las personas que se contraten para los trabajos de auditoría posean las características necesarias que les permitan ejecutar su trabajo adecuadamente. La calidad del trabajo de la sociedad de auditoría depende de la integridad y competencia de las personas que planifican, ejecutan y supervisan el trabajo. La política de contratación de personal, en la medida que está dirigida a la obtención de los recursos idóneos para la práctica profesional, es un factor del mantenimiento de la calidad en los trabajos de auditoría.
  - Estableciendo un plan de formación profesional continua, basado en los procedimientos especificados en el punto 7 de este Informe.
  - Estableciendo un sistema complementario de desarrollo profesional del personal por medio de comunicaciones escritas sobre información técnica,

sobre artículos publicados en revistas, sobre nuevos libros, etc. y a través del mantenimiento de una base de datos técnica de cursos.

- Estableciendo un sistema de evaluación periódica del personal, que coadyuva al examen crítico del trabajo realizado y contribuye a establecer, bien el plan de promoción dentro del esquema profesional de la sociedad, en el caso de los trabajadores, bien el plan de promoción de la contratación en el caso de los colaboradores externos.

- Estableciendo un plan de asignación de personal a los encargos, mediante el desarrollo de un sistema para programar por anticipado los trabajos a realizar indicando las necesidades de personal y sus características; a estos efectos se tiene en cuenta en cada trabajo la naturaleza de éste, y su grado de dificultad inherente y complejidad del tema objeto del trabajo, y se asegura que la experiencia y la especialización del personal asignado es adecuada a las características del cliente o del encargo.

• Estableciendo un sistema de investigación y consulta en casos especiales, a través del que se regula el proceso interno de investigación y consulta que aporta, cuando se considere necesario, elementos de contraste sobre aspectos relevantes del trabajo. Asimismo, se establecen procedimientos para la utilización de otros profesionales ajenos a la auditoría, cuando se encuentren situaciones especiales que así lo aconsejen en atención a las consideraciones desarrolladas en el trabajo.

• Estableciendo un sistema de planificación, ejecución, revisión y supervisión del trabajo en todas sus fases, para comprobar que el encargo se realiza de acuerdo con las normas de auditoría y de calidad establecidas por la firma.

Para facilitar la planificación, ejecución, revisión y supervisión se proporcionan guías orientativas en cuanto a la forma y contenido de los papeles de trabajo, del alcance y características de la evidencia a documentar en los mismos y respecto a la naturaleza, extensión y oportunidad de las instrucciones de trabajo a ser incluidas en los programas de auditoría. Asimismo, se muestran cuestionarios, guías o manuales que sirven de interpretación a las normas y procedimientos de auditoría relativos a la ejecución del trabajo y a la emisión del informe. Por otra parte, y respecto a los encargos realizados para entidades de interés público, se implanta un sistema de control de calidad a realizar con carácter previo a la entrega del informe del trabajo.

• Estableciendo reglas para la aceptación y la conservación de la clientela y de encargos específicos, mediante un método para evaluar periódicamente a todos los clientes y sus encargos para considerar la conveniencia de continuar con ellos, atendiendo a los problemas que hubieran surgido de las auditorías respectivas y, especialmente, atendiendo a situaciones que, como por ejemplo el impago de honorarios, la modificación de situaciones personales dentro de la firma o en los colaboradores externos, o la existencia de incompatibilidades sobrevenidas, pudieran afectar la independencia para un nuevo encargo. Respecto a la aceptación de los trabajos, la obtención de información de los mismos con carácter previo a su aceptación, que garantiza que únicamente se

aceptarán encargos en los que: se tenga la independencia, la competencia para realizar el encargo y la capacidad, incluidos el tiempo y los recursos, para hacerlo, se pueda cumplir los requerimientos de ética aplicables, y se haya considerado la integridad del cliente y no disponga de información que le llevara a concluir que el cliente carece de integridad.

- Estableciendo un sistema de seguimiento e inspección interna para comprobar que los procedimientos de control de calidad se están cumpliendo. Dicha inspección se instrumenta a través de un programa sistemático que contempla el examen a posteriori de todo o parte de los procedimientos más importantes de los trabajos, con el propósito de asegurarse del regular cumplimiento de los objetivos de control de calidad señalados en los párrafos anteriores. Para el tamaño de la firma de auditoría, se establecen los procedimientos y órganos que garantizan un nivel adecuado de uniformidad y calidad en los informes emitidos

***DECLARACIÓN DE LOS SOCIOS SOBRE LA EFICACIA DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO:***

El Sistema de Control de Calidad Interno implantado por la Sociedad y descrito en el presente Informe Anual de Transparencia ha sido diseñado con el objetivo de proporcionar una seguridad razonable de que la Sociedad y sus profesionales, en el desarrollo del trabajo referente a la auditoría de cuentas, cumplen con las normas profesionales aplicables y los correspondientes requisitos regulatorios, así como que los informes emitidos por la firma de auditoría son adecuados a las circunstancias.

Durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011 se han realizado las labores de seguimiento e inspección del Sistema de Control de Calidad Interno, así como controles sobre los procedimientos que aseguran la independencia de la Sociedad y sus socios de acuerdo a los requerimientos de ética y a la normativa vigente sobre auditoría de cuentas.

Adicionalmente se manifiesta que el control de calidad de la sociedad de auditoría, entendido en el ámbito del artículo 28.1 de Texto Refundido de Ley de Auditoría de Cuentas, realizado por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, fue en el año 2010.

El último control de calidad externo del ICAC se realizó el 22 de Octubre de 2.010 para INTEGRACION DE TECNICAS DE GESTION AUDITORES SLP.

El control de calidad interno se realiza de forma continuada y se revisa anualmente al principio de cada temporada de auditoría y está funcionando con eficacia. El último informe de revisión del sistema de es septiembre de 2012. Las revisiones se hacen por la sociedad de auditoría AUDITORES DEL PRINCIPADO, S.L. y cada ejercicio se evalúa a uno de nuestros trabajos rotativamente. Adjuntamos el último informe como anexo.

En base a todo ello, la Junta de Socios de INTEGRACION DE TECNICAS DE GESTION AUDITORES SLP, como responsable último del sistema de control de calidad interno, puede afirmar, con una seguridad razonable, que de acuerdo con su conocimiento e información disponible, el Sistema de Control de Calidad Interno ha funcionado de forma eficaz durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011, al que se refiere el presente Informe Anual de Transparencia.

## **5. RELACIÓN DE LAS ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO PARA LAS QUE SE HAN REALIZADO TRABAJOS DE AUDITORÍA EN EL ÚLTIMO EJERCICIO**

A continuación se indica la relación de entidades de interés público (consideradas como tales de acuerdo con lo establecido por el artículo 2 del Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, y por el artículo 15 del Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas) para las que se han realizado trabajos de auditoría en el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011:

Nuestra firma ha realizado las auditorías de las cuentas anuales - individuales y consolidadas - correspondientes al ejercicio cerrado 2011 a 31.12.2011 de las siguientes compañías calificadas por de interés público por la normativa vigente:

- OLEOESTEPA SCA

## **6. POLITICAS Y PROCESOS PARA ASEGURAR LA INDEPENDENCIA**

En INTEGRACION DE TECNICAS DE GESTION AUDITORES SLP, consideramos que la independencia, integridad y objetividad es el único fundamento para una relación profesional entre nuestro personal y nuestros clientes.

Para lograr dicho objetivo, tenemos implantadas políticas destinadas a la obtención

de una seguridad razonable de que los socios y su personal mantienen su independencia, integridad y objetividad y todos los requerimientos de ética aplicables. Las mismas se basan en la aportación de información pertinente completa a los socios y trabajadores respecto a la clientela y la exigencia de confirmaciones periódicas por escrito a éstos en el sentido de que no se encuentran dentro de ninguna de las limitaciones a la independencia que señala tanto la Ley de Auditoría de Cuentas y las normas de auditoría nacionales como la normativa internacional. Asimismo, se han diseñado las acciones necesarias para que en el caso de que alguno se coloque en cualquiera de las mencionadas limitaciones o detecte amenazas a la independencia lo comunique a quien es oportuno para tomar las medidas que eviten mantenerse en los supuestos de falta de independencia. Igualmente, se establecen los procedimientos de

requerimiento de información para garantizar que todo el personal sea independiente en relación con los trabajos en que intervengan directamente.

Para garantizar la independencia del Socio encargado de cada cliente, un socio no afecto al trabajo e independiente del cliente examina la situación de independencia del Socio firmante en relación con el Cliente.

A nivel específico, existen procedimientos de control de calidad interno, respecto a los siguientes aspectos relacionados con la independencia:

\_ Conocimiento por toda la organización de la política interna respecto a la independencia y las limitaciones a la misma establecidas por la normativa legal aplicable.

\_ Conocimiento por parte de todos los socios, de los encargos realizados por los clientes, así como del alcance y naturaleza de los mismos.

\_ Confirmación de independencia general de los socios.

\_ Obtención de confirmación de independencia del equipo del encargo.

\_ Obtención de confirmación de independencia de la auditoría interna de la entidad auditada, otros auditores y expertos independientes que participen en el encargo.

\_ Tratamiento de amenazas sobre la independencia y establecimiento de salvaguarda sobre las mismas.

\_ Sistema de revisión de la necesidad obligatoria de rotación del socio del encargo.

\_ Consultas de dudas sobre la independencia y resolución y divulgación de las mismas para general conocimiento de todo el personal.

\_ Sistema de revisión de honorarios y de su importancia cuantitativa sobre el volumen de negocio total, al efecto de no incurrir en la incompatibilidad que marca la legislación de auditoría vigente por concentración de honorarios.

Asimismo, tenemos establecidos procedimientos que permitan tomar la decisión sobre la aceptación y la conservación de la clientela y de encargos específicos, teniendo en consideración nuestra independencia, la capacidad para proporcionar un servicio adecuado, y la integridad de la dirección y socios del cliente.

A nivel específico, existen procedimientos de control de calidad interno, respecto a los siguientes aspectos relacionados con la independencia en relación con la aceptación y continuidad de clientes:

- Obtención de información previa a la aceptación del encargo.
- Comunicación previa a la aceptación del encargo, a todos los socios, para verificar que no existen problemas que afecten a la independencia y que puedan impedir la aceptación del encargo.
- Resolución de cuestiones relativas a conflicto de intereses, que puedan provocar la no aceptación de un encargo.
- Resolución de cuestiones relacionadas con la independencia que pueda provocar la no continuidad con un cliente.

Es responsabilidad de cada socio del encargo, asumir la responsabilidad de la calidad global de cada encargo de auditoría que le sea asignado. Durante la realización del encargo de auditoría, el socio del encargo mantiene una especial atención, mediante la observación y la realización de las indagaciones necesarias, ante situaciones de incumplimiento por los miembros del equipo del encargo del deber de independencia, teniendo la obligación de llegar a una conclusión sobre el cumplimiento de los requerimientos de independencia que sean aplicables al encargo de auditoría.

Por otra parte, con carácter anual, dentro de las funciones de seguimiento e inspección, implantadas en el sistema de control de calidad interno, se produce una revisión del cumplimiento del deber de independencia, en el que se verifica el cumplimiento de los procedimientos anteriormente expuestos.

En la última revisión interna realizada (se realiza una anualmente), dentro del proceso continuo de seguimiento e inspección de nuestro sistema de control de calidad, relativa al cumplimiento del deber de independencia, realizada en Octubre 2011, se obtuvieron resultados satisfactorios.

## **7. FORMACIÓN CONTINUADA DE LOS AUDITORES**

En INTEGRACION DE TECNICAS DE GESTION AUDITORES, S.L.P., consideramos que la política de contratación de personal, su formación continua, la evaluación periódica de su actividad y la asignación correcta de recursos a los encargos, son factores clave para el mantenimiento de la calidad en los trabajos de auditoría.

Por ello, nuestra política es obtener una seguridad razonable de que el personal tiene la formación y la capacidad necesarias que nos permitan cumplir adecuadamente las responsabilidades y funciones que se les asignan, lo cual implica establecer procedimientos adecuados en el ámbito de la formación continua de todo nuestro equipo profesional.

Anualmente se confecciona un Plan de Formación Anual que implica el seguimiento de la formación para todos los profesionales, con un programa adecuado para cada nivel profesional.

Anualmente, se evalúan los requerimientos de formación para el siguiente año teniendo en cuenta la evolución habida y prevista en las materias sobre las que formarse, las innovaciones habidas en los negocios o en la profesión, las sugerencias del personal y se determinan las áreas en las que es conveniente la formación, las personas que la recibirán y el medio para ello. De este modo queda plasmado el plan de formación anual del personal, cuyo cumplimiento es objeto de seguimiento.

Los medios preferiblemente utilizados para la formación continuada de nuestro personal son los siguientes:

- El estudio personal.
- El aprendizaje de los tutores o del personal especializado en una determinada materia.
- La asistencia a cursos y seminarios impartidos por el Registro de Economistas Auditores del Consejo General de Colegios de Economistas (REA), por los Colegios de Economistas y por entidades docentes autorizadas u otras entidades relacionadas con la auditoría o de reconocido prestigio.
- La organización de cursos y seminarios internos, adaptados a las necesidades detectadas en el proceso de evaluación del personal.
- El aprendizaje en el trabajo.

El seguimiento del cumplimiento del citado plan de formación es una de las bases de nuestros procedimientos de control de calidad, quedando siempre acreditación y constancia de la formación recibida y de las horas empleadas en la misma por parte de cada uno de los miembros de nuestra plantilla de personal.

Los contenidos de los cursos y seminarios, a los que acude cada uno de los miembros de nuestro personal, están a disposición de todos los integrantes de la plantilla.

El artículo 7.7 del texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, desarrollado por el artículo 41 del Reglamento de la Ley de Auditoría de Cuentas, establece obligaciones de formación continuada por un tiempo equivalente, al menos, a 120 horas en un periodo de tres años, con un mínimo de 30 horas anuales, para los auditores de cuentas inscritos en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, en situación de ejercientes, así como para los no ejercientes que prestan servicios por cuenta ajena. Al menos 20 horas de formación continuada en un año y 85 horas en el periodo de tres años deben realizarse en materias relativas a contabilidad y auditoría de cuentas.

Dicha exigencia, en cuanto a su cuantificación horaria, es aplicable desde el 5 de noviembre de 2011, fecha de entrada en vigor del citado Reglamento. Dicha obligación de formación continuada, se entenderá cumplida mediante la realización

de las siguientes actividades:

- a) Participación en cursos, seminarios, conferencias, congresos, jornadas o encuentros, como ponentes o asistentes.
- b) Participación en comités, comisiones o grupos de trabajo, cuyo objeto esté relacionado con los principios, normas y prácticas contables y de auditoría.
- c) Participación en tribunales de examen o en pruebas de aptitud que se deban superar para acceder a la condición de auditor de cuentas.
- d) Publicación de libros, artículos u otros documentos sobre temas relativos a las materias básicas que constituyen el núcleo de conocimientos del auditor.
- e) Realización de actividades docentes en Universidades a que se refiere la Ley Orgánica de Universidades y en cursos de formación de auditores homologados por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.
- f) Realización de cursos de autoestudio, bien sea a través de medios electrónicos o de otro tipo, siempre que el organizador del curso haya establecido el adecuado control que garantice su realización, aprovechamiento y superación.
- g) Realización de estudios de especialización que lleven a la obtención de un título expedido por una Universidad, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Universidades.

En **ITG Auditores** apostamos por la formación profesional continuada de todo nuestro personal, promoviendo y financiando la asistencia a cursos técnicos y seminarios especializados, con preferencia a los impartidos por nuestras Corporaciones profesionales. Igualmente alentamos a nuestros recursos humanos a adquirir conocimientos en otras áreas de utilidad, tales como informática e idiomas, y mantenemos actualizada una red de conocimiento e información técnica on-line especializada en auditoría y contabilidad a disposición de todos nuestros colaboradores.

## **8. VOLUMEN TOTAL DEL NEGOCIO**

A continuación se informa del volumen total de negocios de la Sociedad correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011, que se corresponde con el importe neto de la cifra de negocios de las cuentas anuales de dicho ejercicio, distinguiendo entre los ingresos procedentes de la actividad de auditoría y la prestación de otros servicios distintos a dicha actividad:

Nuestra Firma facturó en el último ejercicio económico de 12 meses que comienza el 01.01.2011 y finaliza el 31.12.2011 para 2011 un total de:

\* INTEGRACIÓN DE TECNICAS DE GESTION AUDITORES SLP : 583.410,92 Euros de los que 382.890 Euros corresponden a auditoria de cuentas y el resto a otros servicios realizados a clientes distintos a los de auditoria de cuentas de asesoramiento contable y fiscal.

## **9. BASES PARA LA REMUNERACIÓN A LOS SOCIOS**

Los socios de auditoría de INTEGRACIÓN DE TECNICAS DE GESTION AUDITORES SLP perciben una retribución variable anual determinada por los órganos de gobierno en función de las responsabilidades asumidas y el trabajo desarrollado. Tienen derecho a una retribución variable basada en el desempeño profesional de cada socio.

Por otra parte, tienen derecho a la participación en los beneficios de la entidad en función de su participación en el capital social de la misma.

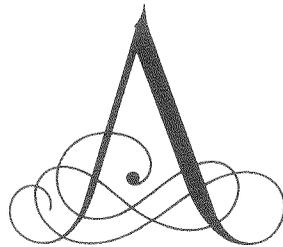
La remuneración de los tres socios (Fernando González, Luís Juanals y Alberto González) procede en exclusiva de la retribución de su trabajo por contrato mercantil sobre la base de las horas dedicadas a cada trabajo y la facturación final a cada cliente, para la que cada socio cuenta de sus propios medios para hacer frente de forma autónoma a la prestación de dichos servicios, siendo las sociedades de auditoria una organización para tener una base sólida de control de calidad mutuo.

Fernando González Simarro  
Administrador único de



\* INTEGRACIÓN DE TECNICAS DE GESTION AUDITORES SLP

**ANEXO I: INFORME DE REVISION EXTERNA DEL EJERCICIO DEL SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD**



**AUDIASTUR**

## INFORME DE REVISIÓN INTERNA DEL SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD

### **Al Comité de Dirección**

Durante el ejercicio 2011 hemos firmado por un lado INTEGRACION DE TECNICAS DE GESTION AUDITORES SLP y AUDIASTUR, AUDITORES DEL PRINCIPADO, S.L. un contrato de arrendamiento de servicios en cuyo expositivo 4, b) se acuerda, dentro del objeto de dicho contrato de arrendamientos de servicios:

“Se realizará la externalización a una firma de auditoría de la inspección de un trabajo anual aleatorio para realizar una inspección de control de calidad de dicho trabajo en un ciclo de al menos 3 años para que cada socio sea revisado al menos una vez en cada ciclo.

Los trabajos se seleccionaran por parte de la firma externa en base al último informe anual enviado al ICAC y sobre la información que aporte la sociedad sobre nuevas auditorías realizadas hasta la fecha de la revisión externa, que será normalmente el mes de septiembre de cada año, para contar con el 100% de la población de informes emitidos a fecha de revisión y se realizará sobre el último ejercicio auditado para las sociedades seleccionadas. Es obligatorio que al menos un trabajo de la Firma sea revisado anualmente con el objeto que en un ciclo de 3 años se revise al menos un trabajo de cada socio.

Se seguirá el modelo de programa de trabajo de inspección interna que se ha acordado mutuamente”

Hemos procedido a revisar, de los trabajos del ejercicio 2010 realizados en 2011 el siguiente trabajo de INTEGRACION DE TECNICAS DE GESTION AUDITORES SLP.

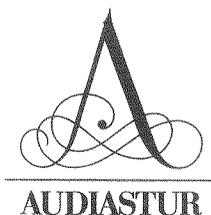
SPUTNIK ENGINEERING IBÉRICA, S.L.U, para el ejercicio 2010 finalizado a 31.12.2010

He revisado las políticas y procedimientos de control de calidad correspondientes a la práctica profesional de la actividad auditora de INTEGRACION DE TECNICAS DE GESTION AUDITORES SLP por el periodo del ejercicio 2011, relativo a auditorías de cierres del ejercicio 2010, cuyo diseño tiene en cuenta las peculiaridades de la organización y cuya implantación y mantenimiento son responsabilidad del Socio D. Fernando González Simarro.

Mi revisión se ha realizado de acuerdo con los procedimientos de inspección interna

AUDITORES DEL PRINCIPADO, S.L.



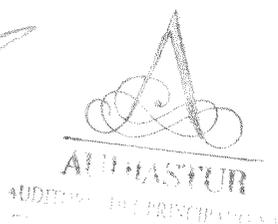


establecidos por la firma, verificando, en base selectiva, si las políticas y procedimientos de control de calidad establecidos en la práctica profesional mencionada permiten alcanzar con una seguridad razonable los objetivos de control de calidad establecidos en las normas técnicas de auditoría.

En mi opinión las políticas y procedimientos de control de calidad correspondientes a la práctica profesional de la actividad auditora inspeccionada durante el periodo 2011 sobre trabajos de auditoria con cierres a 31.12.2010 terminado el 10 de Octubre de 2011, cumple con seguridad razonable los objetivos de control de calidad establecidos por las normas de auditoría generalmente aceptadas.

Nombre del Inspector interno del control de calidad

Firma del Inspector.



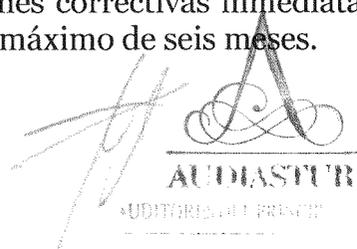
D. Ramón Riesco Albizu  
Con DNI o pasaporte número: 35439215X  
En representación de:  
AUDIASTUR, AUDITORES DEL PRINCIPADO S.L.

Fecha. 10/10/2011

### La Carta de Comunicación de Debilidades

El inspector interno tiene la obligación de comunicar las debilidades significativas identificadas en el control de calidad que ha estudiado y evaluado. La implantación y el mantenimiento de un sistema adecuado de control de calidad son responsabilidad del auditor revisado, así como el diseño y la implantación de las mejoras que se consideren necesarias de acuerdo con sus peculiaridades, tamaño y naturaleza de su práctica profesional.

Aunque no es exigible el inspector interno puede comunicar también las debilidades que a su juicio no sean significativas y que por tanto no exigen acciones correctivas inmediatas comprobables por el Comité de Práctica Profesional en un plazo máximo de seis meses.





## CARTA DE COMUNICACIÓN DE DEBILIDADES SIGNIFICATIVAS IDENTIFICADAS EN EL CONTROL DE CALIDAD

### **Al Comité de Dirección**

He inspeccionado las políticas y procedimientos de control de calidad de INTEGRACION DE TECNICAS DE GESTION AUDITORES SLP., correspondientes a la práctica profesional de su actividad auditora y hemos emitido nuestro informe de inspección interna al respecto con fecha 10/10/2011. Esta carta debe ser leída junto con dicho informe de inspección interna del control de calidad.

Mi revisión tiene como propósito comprobar si el sistema de control de calidad cumple con las políticas y procedimientos establecidos por la firma y con los requerimientos establecidos en las normas de auditoría generalmente aceptadas. Debido a que mi revisión fue realizada en base a pruebas selectivas y únicamente con la finalidad indicada, no ha pretendido identificar necesariamente todas las debilidades y/o incumplimientos con el sistema establecido y con las normas técnicas de auditoría. Teniendo en cuenta las limitaciones inherentes de cualquier sistema de control de calidad, durante mi revisión del control de calidad no he identificado circunstancias que considere debilidades e incumplimientos significativos del control de calidad mencionado.

Esta misma opinión ha sido considerada para emitir mi opinión sobre el sistema de control de calidad y, por consiguiente, no modifica el informe de inspección interna del control de calidad emitido el 10/10/2011.

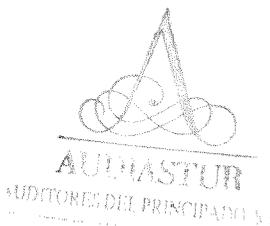
La implantación y mantenimiento del sistema de control de calidad y el desarrollo de mejoras o correcciones son responsabilidad exclusiva de Fernando González Simarro.

Identificación del Inspector interno.

D. Ramón Riesco Albizu  
Con DNI o pasaporte número: 35439215X  
En representación de:  
AUDIASTUR, AUDITORES DEL PRINCIPADO S.L.

Firma del Inspector.

Fecha. 10/10/2011





## Conclusiones de la inspección

Las alternativas de respuesta son:

- Si cumple
- No cumple
- No aplica

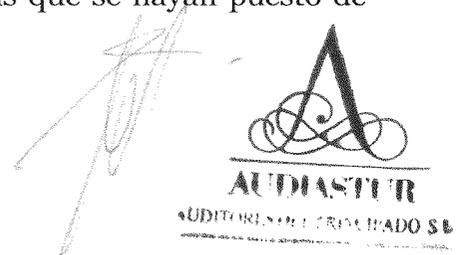
El revisor evaluará si ha conseguido cada objetivo de control, respondiendo SI o NO a las cuestiones siguientes y explicando todas las respuestas negativas:

	SI	NO	N/A
Los procedimientos y políticas de control de calidad establecidos tienen un alcance adecuado y su diseño es apropiado.	SI		
Los procedimientos establecidos están adecuadamente documentados.	SI		
Las políticas y procedimientos de control de calidad establecidos se comunican a todo el personal profesional.	SI		
Las políticas y procedimientos establecidos se han cumplido durante el periodo objeto de inspección	SI		
Existe seguridad razonable de que el auditor cumple con las normas de auditoría generalmente aceptadas respecto al control de calidad	SI		
Se ha preparado un memorándum que resuma las circunstancias que afectan al informe de revisión del control de calidad del auditor y/o que debieran comunicarse por requerir una acción correctiva	SI		
Se ha preparado una comunicación de sugerencias para mejorar el sistema de control de calidad pero que no requieren una acción correctiva urgente.	SI		

Todas las respuestas negativas deben ser investigadas y explicadas en un memorándum especial en el que se detalle:

- Procedimiento de Control de Calidad afectado.
- Comentarios y explicaciones del revisado.
- Disposición del inspector interno.

Para cada paso del programa debe establecerse la extensión de la prueba realizada y los comentarios u observaciones sobre las excepciones significativas que se hayan puesto de manifiesto como consecuencia de la inspección.





## Guía mínima de inspección de Control de Calidad

### Procedimientos a revisar

La revisión sobre el cumplimiento de Normas de Control de Calidad estará referida a :

- Revisión del sistema de control de calidad establecido y
- Revisión de papeles de trabajo significativos e informes emitidos correspondientes a ciertos trabajos realizados durante el periodo sometido a examen.

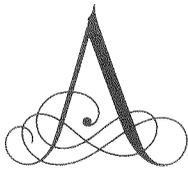
### Procedimientos para la revisión del sistema de control de calidad

Los procedimientos de revisión que se detallan a continuación están agrupados por objetivos de control de calidad. Su aplicación se hará con la debida flexibilidad, considerando el tamaño, organización, dispersión geográfica, etc. de cada auditor u oficina sometido a revisión.

### INDEPENDENCIA, INTEGRIDAD Y OBJETIVIDAD

	SI	NO	N/A
• Obtener información sobre las políticas y procedimientos del auditor sobre independencia, objetividad e integridad y evaluar su suficiencia respecto a lo establecido en las normas técnicas de auditoría.	SI		
• Revisar las confirmaciones escritas obtenidas del personal sobre su conocimiento de las políticas y procedimientos establecidos y la existencia de relaciones, transacciones o inversiones con clientes expresamente prohibidas.	SI		
• Revisar la información obtenida sobre la independencia de otros auditores que colaboren parcialmente en trabajos en que somos el auditor principal.			n/a
• Mantener una reunión que asesore o resuelva los conflictos de independencia, para obtener información de los asuntos que haya tenido que resolver durante el periodo objeto de examen.	SI		
• Efectuar selectivamente entrevistas con los miembro para determinar su familiarización con las políticas y procedimientos establecidos.	SI		





AUDIASTUR

### SUPERVISIÓN

- |  | SI | NO | N/A |
|--|----|----|-----|
| Obtener información acerca de los procedimientos establecidos en la planificación, ejecución y supervisión de        | SI |    |     |
| • los trabajos para conseguir el adecuado nivel de calidad.  |    |    |     |
| Comprobar la aplicación efectiva de los procedimientos de supervisión y control establecidos mediante la revisión de | SI |    |     |
| • algún(os) (de los) trabajo(s) realizado(s) durante el periodo examinado.   |    |    |     |

### INSPECCIÓN

- |  | SI | NO | N/A |
|--|----|----|-----|
| Revisar los informes de inspección emitidos en el periodo examinado y comentar su contenido con el socio que asume esta función, así como las medidas adoptadas para | SI |    |     |
| • solucionar cualquier deficiencia observada.  |    |    |     |



## Procedimientos para la Inspección de Trabajos de Auditoría

La revisión selectiva de los trabajos de auditoría realizados durante el periodo examinado incluirá como mínimo los procedimientos que se describen a continuación:

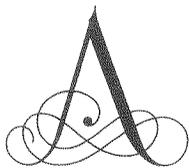
### INFORMES EMITIDOS

	SI	NO	N/A
• Comprobar si el informe emitido está de acuerdo con las normas técnicas de auditoría.	SI		
• Comprobar si las cuentas anuales auditadas que se adjuntan al informe están debidamente identificadas y si su presentación es la adecuada según las normas contables que sean aplicables.	SI		
• Comprobar si los principios y normas contables utilizados en la preparación de las cuentas anuales están debidamente descritos y se corresponden con los generalmente aceptados.	SI		
• Revisar si los desgloses contenidos en la memoria auditada son suficientes e incluyen toda la información de relevancia para su mejor interpretación.	SI		

### PLANIFICACIÓN DEL TRABAJO

	SI	NO	N/A
• Comprobar si se ha preparado una carta de encargo.	SI		
• Comprobar si se ha preparado un Plan Global de Auditoría que, al menos, incluya información suficiente de los aspectos siguientes : Definición del alcance del trabajo. Consideraciones sobre el negocio del cliente. Principios y criterios contables y reglamentación aplicables. Identificación de las transacciones, saldos o áreas significativas que requieran una atención especial. Grado de fiabilidad que merece el sistema de control interno establecido. Presupuesto de horas y distribución de tareas.	SI		
• Comprobar si se han preparado programas de trabajo y que en estos se ha tenido en cuenta factores tales como la materialidad, evaluación de la probabilidad del riesgo de error y confianza en el control interno contable.	SI		

AUDIASTUR  
AUDITORES DEL PRINCIPADO S.L.



AUDIASTUR

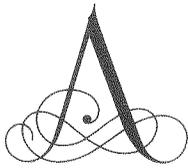
ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

	SI	NO	N/A
Comprobar si los papeles de trabajo incluyen cuestionarios, narrativas o flujogramas de los sistemas o procesos administrativos que afecten a las transacciones más significativas	SI		
Comprobar si se han realizado pruebas de cumplimiento, en el caso de que se haya optado por confiar en los procedimientos de control interno. Si por el contrario, no se ha confiado en el control interno, verificar si se ha dejado constancia en los papeles de trabajo del proceso seguido para tomar esa decisión.	SI		
Determinar si en los programas de trabajo, así como en la amplitud de las pruebas substantivas, se ha tenido en cuenta la evaluación del control interno.	SI		

PRUEBAS SUBSTANTIVAS

	SI	NO	N/A
Para aquellas áreas de trabajo más significativas comprobar específicamente los aspectos siguientes :	SI		
Existencia de programas de trabajo y realización de las pruebas de auditoría que desarrolla.			
Suficiencia de la evidencia obtenida de las pruebas realizadas.			
Conclusiones obtenidas respecto a la existencia, propiedad, integridad, valoración y presentación de los saldos afectados y adecuación del informe de auditoría emitido con dichas conclusiones.			

  
  
AUDIASTUR  
AUDITORES DEL PRINCIPADO DE



AUDIASTUR

## EVALUACIÓN DE FUNCIONES

### 1. Introducción

1. Objetivos de la evaluación: a) Formarse una opinión global sobre el auditor evaluado. b) Contrastar esa opinión con el evaluado en una entrevista final. c) Informar y ayudar al evaluado en su proyección profesional. d) Formar un equipo profesional.

2. Factores y características a evaluar:

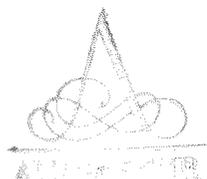
El trabajo de auditoría realizado por un profesional debe ser llevado a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas.

Por tanto, la evaluación debe contemplar la eficacia y eficiencia en el cumplimiento de las normas de auditoría generalmente aceptadas por parte del profesional.

3. Cumplimentación del formato de evaluación La evaluación será clara, breve, sencilla y concisa.

4. Periodicidad de la evaluación

La evaluación deberá realizarse al finalizar el ejercicio sobre los trabajos realizados durante el mismo.



AUDIASTUR

ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES